

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
RESUELTO No. 3281-AL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Panamá, 3 de Septiembre de 2024

Que declara abierta la convocatoria para el Concurso Nacional de la Orden Manuel José Hurtado 2024

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto Número 412 del 27 de noviembre de 1959, se instituyó la Orden "Manuel José Hurtado", para que sea concedida anualmente, cada 1 de diciembre, declarado "Día Mundial del Maestro Panameño", por ser la fecha de natalicio de este ilustre ciudadano, instaurador de la educación pública en Panamá;

Que de acuerdo al artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 469 de 15 de junio de 2011, que modifica el Decreto Número 412 de 27 de noviembre de 1959, esta orden se concede a aquellos docentes que se distingan en la realización de obras de positivo valor cultural, académico y social en bienestar de sus alumnos, la escuela, la comunidad y el país, así como también se les otorga a los centros educativos que se distingan como exitosos y de excelencia educativa en la ejecución de programas, proyectos y servicios, a través de la cual se estimule un espíritu innovador para el desarrollo integral de la comunidad educativa;

Que el artículo 8 del Resuelto No. 2878-AL de 1 de agosto de 2024, estipula que la Convocatoria para el Concurso Nacional de la Orden "MANUEL JOSÉ HURTADO" se realizará cada año, mediante resuelto ministerial, en el cual se fijarán los plazos para recibir las postulaciones de los candidatos y sus respectivos documentos;

Que en cumplimiento de la precitada excerta legal, se hace necesario anunciar y abrir la convocatoria para el Concurso Nacional de la Orden "MANUEL JOSÉ HURTADO", y fijar los plazos para las postulaciones de los candidatos, por tanto;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Declarar abierta la convocatoria para el Concurso Nacional de la Orden "MANUEL JOSÉ HURTADO" 2024, a partir del 5 de septiembre hasta el 24 de septiembre de 2024, para que los aspirantes aporten la documentación respectiva.

**Artículo 2.** El Consejo Regional de la Orden "MANUEL JOSÉ HURTADO" de cada Dirección Regional de Educación tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles, del 25 de septiembre al 1 de octubre de 2024, para revisar la documentación y seleccionar a los



candidatos regionales propuestos para el otorgamiento de la Orden “MANUEL JOSÉ HURTADO”.

**Artículo 3.** La documentación de los seleccionados a nivel regional debe ser presentada ante el Consejo Nacional de la Orden “MANUEL JOSÉ HURTADO” en la Dirección General de Educación del 2 al 3 de octubre de 2024, en horario de ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), momento en que concluye el plazo para las postulaciones.

**Artículo 4.** El Consejo Nacional de la Orden “MANUEL JOSÉ HURTADO” se instalará el 4 de octubre de 2024 y tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contemplado del 7 al 18 de octubre de 2024, para revisar la documentación y seleccionar a los candidatos que recibirán la Orden “MANUEL JOSÉ HURTADO”.

**Artículo 5.** Para los fines que anteceden, los interesados deberán cumplir los requisitos y formalidades establecidas en el Resuelto No. 2878-AL de 1 de agosto de 2024, publicado en la Gaceta Oficial N.º30109-A de 2 de septiembre de 2024.

**Artículo 6.** El presente Resuelto comenzará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Decreto Número 412 de 27 de noviembre de 1959, Decreto Ejecutivo No. 469 de 15 de junio de 2011 y Resuelto 2878-AL de 1 de agosto de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**LUCY MOLINAR**  
 Ministra de Educación



  
**AGNES DE LEÓN DE COTES**  
 Viceministra Académica



  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**03 SEP 2024**

**ES COPIA DE COPIA**  
**DEL DOCUMENTO ORIGINAL**

